



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE
(3.367)

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS
"Agropecuaria Montalvo Aparici
S.A."

De: US\$ 240,4

A : US\$ 1.000,00

Aumento: US\$ 759,6 ✓

Dí copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, ~~miércoles~~ ~~trece de diciembre~~ del dos mil, ante mí Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparece, la compañía Agropecuaria Montalvo Aparici S.A., legalmente representada por el señor Eduardo Montalvo, casado, en su calidad de Presiden-

te Ejecutivo, y, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, como lo comprueba con los documentos habilitantes que se agregan. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito; legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una que conste el Aumento de capital y Reforma de Estatutos de la compañía AGROPECUARIA MONTALVO APARICI S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Eduardo Montalvo, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la compañía AGROPECUARIA MONTALVO APARICI S.A., según se desprende del nombramiento y Acta que en copias certificadas se adjunta. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada el cinco de febrero de mil novecientos noventa y uno, ante la Notaria Segunda, Doctora Ximena Moreno de Solines, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el dos de abril de mil novecientos noventa y uno, se constituyó la compañía AGROPECUARIA MONTALVO APARICI S.A., con un capital de seis millones diez mil sucres o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. b) La Junta General de Accionistas reunida el día quince de septiembre del dos mil, resolvió elevar el capital social de la compañía en la suma de setecientos cincuenta y nueve dólares



**NOTARIA
TERCERA**



de los Estados Unidos de Norteamérica centavos (US\$ 759,60) y reformar sus estatutos sociales. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con estos antecedentes, el señor Eduardo Montalvo, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la compañía procede a aumentar el capital y reformar los Estatutos Sociales de conformidad a las resoluciones tomadas en la Junta General Extraordinaria y Univeral de Accionistas de la compañía. CUARTA: INTEGRACION DE CAPITAL: La integración de capital y la forma de pago del Aumento de capital se lo realiza en numerario de acuerdo al siguiente detalle:--

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL US\$	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO US\$	CAPITAL TOTAL US\$	%
Elena Aparici	60	189.596,16	249,6	24,96
Fernando Montalvo	30	94.798,08	124,8	12,48
Susana Montalvo	30	94.798,08	124,8	12,48
María José Montalvo	30	94.798,08	124,8	12,48
Francisco Montalvo	30	94.798,08	124,8	12,48
María S. Montalvo	30	94.798,08	124,8	12,48
Eduardo Montalvo	30	94.798,08	124,8	12,48
Victor Montalvo	0,4	1.215,36	1,6	0,16
TOTAL:	240,4	759,6	1.000	100,00

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

25 250
300000
1.000000

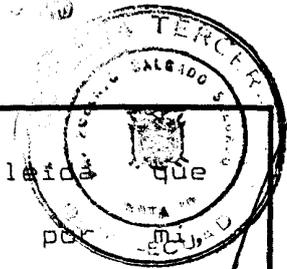
Como consecuencia del aumento de capital de la compañía, la Junta General resuelve por unanimidad reformar el artículo séptimo de los Estatutos Sociales, el mismo que en adelante dirá ARTICULO SEPTIMO: El capital social es de mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en veinte y cinco mil acciones, con un valor nominal de cero coma cero cuatro centavos de dólar cada una.

QUINTA: NACIONALIDAD DE LOS ACCIONISTAS: Los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. SEXTA: DECLARACION JURAMENTADA: El otorgante declara bajo juramento que su representada está sujeta al control parcial de la Superintendencia de Compañías y que los datos constantes sobre este Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, con respecto a las sumas y a los accionistas son exactas y verdaderas y son las que constan en los libros de contabilidad y de acciones y accionistas. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento. (firmado) Abogada Gabriela Villalobos, matrícula número inco mil quinientos setenta y cinco, del Colegio de Abogados de Pichincha." HASTA AGUI LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos



**NOTARIA
TERCERA**

los preceptos legales del caso, y, leída que
le fue al compareciente íntegramente por
el Notario, se ratifica en todo lo dicho y
para constancia firma conmigo en unidad de
acto de todo lo cual doy fe.



C.I. 170473999-2

Sr. Eduardo Montalvo

DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ESPACIO
BLANCO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

AGROPECUARIA MONTALVO APARICI S.A.

Quito, 10 de mayo de 1995

Señor
Eduardo Montalvo Aparici
Ciudad.-

De mi consideración:

La junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía AGROPECUARIA MONTALVO APARICI S.A. reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la Compañía por el periodo de tres años a partir de la presente fecha.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en los Estatutos Sociales de la compañía AGROPECUARIA MONTALVO APARICI S.A., que constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, el 5 de febrero de 1991, e inscrita el 2 de abril del mismo año.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Muy atentamente,

Fabiola Albornoz
Secretaria Ad-Hoc

ACTA DE POSESION: Acepto la designación de Presidente Ejecutivo y Representante de la compañía AGROPECUARIA MONTALVO APARICI S.A. y tomo posesión del cargo.

Eduardo Montalvo Aparici

Con esta fecha quedó inscrito el presente documento bajo el N° 20.7 del Registro de Nombramientos Tomo 127. Quito, a 24 ABR. 1995

REGISTRO MERCANTIL

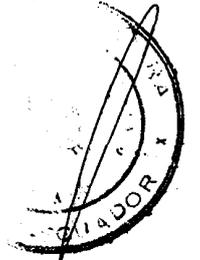
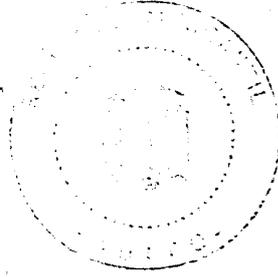
DR. JULIO CÉSAR ALVARADO M.

0000006

El día 24 de Abril de 1996
se suscribió el subrogamiento
Presidente Ejecutivo de la Agrícola
Agrícola Montalvo Apaza S.A. por
Eduardo Montalvo.
En la Sede de Diciembre de 1997.

[Handwritten signature]

REGISTRADO EN EL REGISTRO
COMERCIAL DE QUITO
RÉGISTRO DE EMPRESAS ANTE EL PRESENTE
OFICIO DE REGISTRO



HERNÁNDEZ
BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
AGROPECUARIA MONTALVO APARICI S.A.
REUNIDA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2000**

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de Septiembre del dos mil, a las 10:00 horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Whymper 1105 y Alpallana tercer piso de esta ciudad de Quito, se reúnen los Accionistas de la Compañía AGROPECUARIA MONTALVO APARICI S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO
Elena Aparici de Montalvo	US\$ 60
Fernando Montalvo	
Repres. por Dr. Jorge Paz Durini	US\$ 30
Susana Montalvo	US\$ 30
María José Montalvo	US\$ 30
Francisco Montalvo	US\$ 30
María Soledad Montalvo	US\$ 30
Eduardo Montalvo	US\$ 30
Víctor Montalvo	US\$ 0.4
TOTAL	US\$ 240.4

Preside la reunión el Señor Eduardo Montalvo Aparici Presidente Ejecutivo de la Compañía y actúa como secretaria Ad-Hoc la Señora Gabriela Villalobos.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los accionistas renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente punto:

1.- Conocimiento y Resolución respecto del Aumento de Capital Social de la Compañía y Reforma de Estatutos Sociales.

El Presidente ordena que se ponga en conocimiento de los accionistas el orden del Día.

El presidente de la Junta, pone a consideración de la misma, aumentar el capital, en la suma de US\$ 759,6 por lo que el capital social de la Compañía ascenderá a la suma de US\$ 1000. El aumento se lo realizará en numerario, a prorrata de la participación que tienen los accionistas en la Compañía. Luego de un intercambio de opiniones, la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital de la compañía en la suma de US\$ 759.6 mediante aporte en numerario de conformidad con el siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	%
Elena Aparici de M.	US\$ 60	US\$ 189.59616	US\$ 249,6	24,96
Fernando Montalvo	US\$ 30	US\$ 94.79808	US\$ 124.8	12,48
Susana Montalvo	US\$ 30	US\$ 94.79808	US\$ 124.8	12,48
María José Montalvo	US\$ 30	US\$ 94.79808	US\$ 124.8	12,48
Francisco Montalvo	US\$ 30	US\$ 94.79808	US\$ 124.8	12,48
María Soledad Montalvo	US\$ 30	US\$ 94.79808	US\$ 124.8	12,48
Eduardo Montalvo	US\$ 30	US\$ 94.79808	US\$ 125.8	12,48
Victor Montalvo	US\$ 0.4	US\$ 1.21536	US\$ 1.6	0.16
TOTAL	US\$ 240.4	US\$ 759.6	US\$ 1000.00	100.00

Como consecuencia del aumento de capital de la Compañía, la Junta General resuelve por unanimidad reformar el artículo séptimo de los Estatutos Sociales el mismo que en adelante dirá:



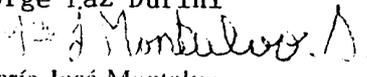
Artículo 7: CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de Mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en veinte y cinco mil acciones, con un valor nominal de cero y cuatro centavos de dólar, cada una.

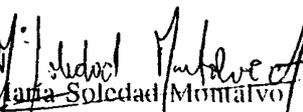
La Junta faculta al Señor Presidente Ejecutivo de la Compañía para que realice todas las gestiones necesarias para la legalización y perfeccionamiento del Aumento de capital acordado.

Por no haber otro punto que tratar en el Orden del Día, la presidencia concede un receso para la redacción del acta, la misma que luego de ser leída por la señora secretaria, es aprobada por los presentes.

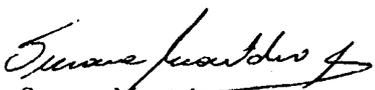
A las 11:30 se levanta la sesión

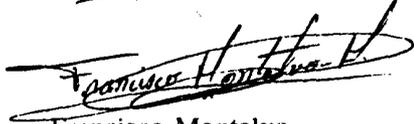

Fernando Montalvo
Representada por el Doctor
Jorge Paz Durini

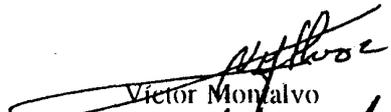

María José Montalvo

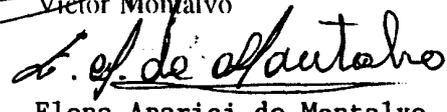

María Soledad Montalvo


Eduardo Montalvo


Susana Montalvo


Francisco Montalvo

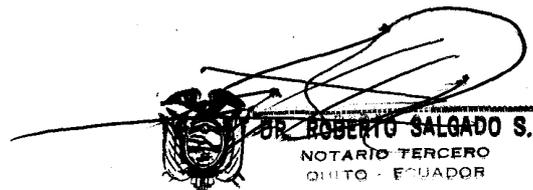

Víctor Montalvo


Elena Aparici de Montalvo

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPANIA.


GABRIELA VILLALOBOS
SECRETARIA AD_HOC

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta ^{TERCERA} COPIA CERTIFICADA sellada y firmada en Quito, a trece de diciembre del dos mil.


DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número 01.Q.IJ 1263, de fecha trece de marzo del dos mil uno, expedida por el Doctor Oswaldo Rojas H. Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, tomé nota al margen de la escritura matriz, otorgada ante mí, de la aprobación del aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "Agropecuaria Montalvo Aparici S.A.", en los términos constantes en esta escritura. Quito, a trece de marzo del dos mil uno.



DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

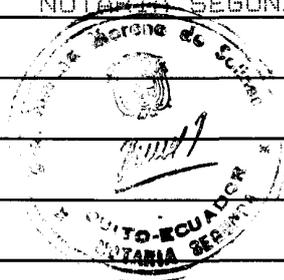
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RAZON: Por resolución número 01.Q.I.J.1263 del señor Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, de fecha trece de marzo del dos mil uno. Tomé nota de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada ante el Doctor Roberto Salgado Salgado el trece de diciembre del dos mil, al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía AGROPECUARIA MONTALVO APARICI S.A., otorgada ante mí el cinco de febrero de mil novecientos noventa y uno. Quito, a dieciséis de marzo del dos mil uno.

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA





000009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 13 de marzo del año 2.001, bajo el número **1280** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **586** del Registro Mercantil de dos de abril de mil novecientos noventa y uno, a fs. 1057 vta., Tomo 122.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**AGROPECUARIA MONTALVO APARICI S.A.**", otorgada el 13 de diciembre del año 2.000, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **07566**.- Quito, a cinco de abril del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**



Raúl Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn